CONTRATO ID N° 378.695
"Adquisición de productos de artes gráficas"

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, domiciliada en JOSÉ ARTIGAS C/ TTE. CUSMANICH (INTENDENCIA DEL EJÉRCITO), República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, con cédula de identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., domiciliada en Teniente Fariña 813 casi Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. GISELA FABIANA PICCARDO SILVA, con cédula de identidad N° 2.353.218, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.695.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 04/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación del INDI*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 611/2020

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Comprobante de Egreso, en block de 50 x 2, papel químico, numerado. Blanco (Original) y amarillo (Duplicado). Dimensiones 28 cm x 22 cm.	GRAFICA MONARCA S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	30	19.193	575.790
2	2	Carnets de identidad indígena, impreso en ambos lados, tinta color y negro en el lado anverso y tinta negra lado reverso, papel cartulina dura de 8,5 cm. de ancho y 7,2 cm. de largo	GRAFICA MONARCA S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	16.000	77	1.232.000
3	3	Formulario de Solicitud de Ayuda Social, en block 50 de hojas, papel blanco alcalino, tamaño oficio.	GRAFICA MONARCA S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	45	8.444	379.980
4	4	Recibo de Dinero, en blocks de 50 x 2, papel químico, numerado. Blanco (Original) y amarillo (Duplicado). Medida 15 cm de largo x 20 cm de ancho.	GRAFICA MONARCA S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	45	11.018	495.810
5	5	Solicitud de provisión de combustible y lubricantes, en block de 50 x 2, papel químico, numerado. Blanco (Original) y amarillo (Duplicado). Dimensiones 17,5 cm x 20 cm.	GRAFICA MONARCA S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	45	17.744	798.480
6	6	Orden de Trabajo, en blocks de 50 x 3, papel químico, numerado. Blanco (Original), amarillo (Duplicado) y celeste (Triplicado). Dimensiones 18 cm x 21,5 cm.	GRAFICA MONARCA S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	46	16.304	749.984
7	7	Formulario de Planilla de Entrega, en blocks de 50 x 3, papel químico, sin numeración. Blanco (Original), amarillo (Duplicado) y celeste (Triplicado). Dimensiones 20 cm x 32 cm.	GRAFICA MONARCA S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	50	21.000	1.050.000
8	8	Formulario de Acta de Entrega, en blocks de 50 x 3, papel químico, sin numeración. Blanco (Original), amarillo (Duplicado) y celeste (Triplicado). Dimensiones 20 cm x 28,5 cm.	GRAFICA MONARCA S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	50	24.000	1.200.000

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA PRESIDENCIA

Abg. Edgar Gustavo Olazar Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

9	*9*	Caratulas de Expedientes, en papel madera, impreso a color negro. Medida 34,7 cm de largo X 22,9 cm de ancho.	*GRAFICA MONARCA S.R.L*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	40	*2.450*	*95.550*
10	*10*	Orden de pasaje en talonario x 50 hojas, en duplicado, papel químico, numerado. Medida 15,2 cm de largo (base) X 14,5 cm de ancho.	*GRAFICA MONARCA S.R.L*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	30	*11.993*	*359.790*
11	*11*	Formulario de Solicitud de Medio de Transporte, en blocks de 50 x 3, papel químico, sin numeración. Blanco (Original), amarillo (Duplicado) y celeste (Triplicado). Dimensiones 17 cm x 20 cm.	*GRAFICA MONARCA S.R.L*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	42	*21.905*	*920.010*

Total: *G. 7.857.394.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cuatro.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Compras y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Diciembre y año 2020.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
PRESIDENTE INDI
CONTRATANTE

GISELA FABIANA PICCARDO SILVA
REPRESENTANTE LEGAL GRAFICA MONARCA S.R.L.
PROVEEDOR